

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 36665** *SWISS SCHOOL FITNESS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ARTURO SORIA FITNESS, S.L.U.*  
*EASY FITNESS, S.L.U.*  
*MARENOSTRUM FITNESS, S.L.U.*  
*MERCURY FITNESS, S.L.U.*  
*SPORT CONNECTION, S.L.U.*  
*STONE FITNESS, S.L.U.*  
*SWISS ENERGY, S.L.U.*  
*SWISS FITNESS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme a lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que con fecha 14 de diciembre de 2009 el socio único de la sociedad Swiss School Fitness, S.L.U. ha acordado la fusión por absorción de Arturo Soria Fitness, S.L.U., Easy Fitness, S.L.U., Marenosttrum Fitness, S.L.U., Mercury Fitness, S.L.U., Sport Connection, S.L.U., Stone Fitness, S.L.U., Swiss Energy, S.L.U. y Swiss Fitness, S.L.U., por Swiss School Fitness, S.L.U. con la correspondiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando éstas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de las sociedades absorbidas. Debido a que todas las sociedades participantes en la fusión son sociedades unipersonales de responsabilidad limitada y de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la referida Ley 3/2009, no ha sido necesario elaborar un proyecto ni contar con el balance de fusión para llevar cabo la referida operación.

Asimismo, dado que la sociedad absorbente es titular directa de todas las participaciones en que se divide el capital social de las absorbidas, y de conformidad con lo establecido en el art. 49.1.4 de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido aprobada únicamente por el socio único de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2009.- Firmado: Luis Guerra Yuste, como Presidente del Consejo de Administración de Easy Fitness, S.L., administradora única de Arturo Soria Fitness, S.L.U., Marenosttrum Fitness, S.L.U., Mercury Fitness, S.L.U., Sport Connection, S.L.U., Stone Fitness, S.L.U., Swiss Energy, S.L.U., Swiss Fitness, S.L.U. y de Swiss School Fitness, S.L.U.

ID: A090092271-1